

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001747  
FOLIO TRÁMITE: 58.817

FECHA EXPEDICIÓN: 26-Agosto-2015

NOMBRE: LOPEZ VALDIVIA EMILIA.  
UBICACIÓN: PEBIFERICO SUR.  
COLONIA: PASEOS DEL LAGO  
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS CISNES  
CALLE CRUCE 2: PASEO DEL LAGO  
GIRO: VARIOS SERVICIO DE LLANTAS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5125 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.93 mts

DÍAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

IMPORTE: \$505.92

LUNES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	VIERNES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a
MARTES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	SÁBADO	SI	DE:	01:00:01 a	A:	11:00:01 a
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	DOMINGO	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a
JUEVES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

*OPC*  
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Emilia López Valdivia*  
ACEPTE  
LOPEZ VALDIVIA EMILIA

**ADVERTENCIAS**

**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS**

- Este permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de [comercio ambulante](#) de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar su puesto de malabrazo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de **seguridad y los tanques no deberán exceder de 10 kilogramos**.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia mínima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no cauterizar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas o productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](#) municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular con su puesto en el centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 da a la no renovación del permiso provisional.